



I. Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

04 OCT 2024

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 3679 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- El Decreto ALC. N° 1111 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Patricia Ivonne Stevenson Meneses, Grado 10° de la Planta Jefaturas – Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 2379 del 05 de julio de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Carolina Estefanía Pereda Molina, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas, en el cargo vacante como Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 Agosto 2024 AL 30 de Septiembre de 2024.

4.- El Memo N° 141 del 03 de octubre de 2024, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento en calidad de Suplente de doña Carolina Pereda Molina, en el cargo vacante Grado 10° de la Planta Jefaturas, a contar del 01 de Octubre de 2024.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento de doña **CAROLINA ESTEFANÍA PEREDA MOLINA**, Cédula de Identidad N° 19.721.285 -3, Ingeniero en Administración, como **Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas**, en el *cargo vacante como Encargada de Transparencia*, dependiente de la Dirección de Control, a contar del **01 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que la funcionaria doña Carolina Estefanía Pereda Molina, mantiene en propiedad su cargo Grado 15° de la Planta Técnicos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/VVS/UC/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**



MEMO N° 041 / 2024.-

REF: --

MAT.: - Solicita nombramiento en calidad de suplentes según se indica.-

BUIN, 03 DE OCTUBRE DE 2024

*Diego Requena Morales*  
*Secretario Comunal de Planificación*



**A : DIEGO REQUENA MORALES**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

**DE : ALCALDE (S)**

Junto con saludar, se solicita asignar presupuesto para el nombramiento en suplencia de los siguientes puestos vacantes en la planta municipal y con el respectivo detalle:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO	ESCALAFÓN	INICIO/TERMINO
19.961.691-4	URETA ORELLANA VERÓNICA VANESSA	DIRECCIÓN DE CONTROL	15	TÉCNICOS	01/10/2024 al 31/12/2024
19.721.285-3	PEREDA MOLINA CAROLINA ESTEFANÍA	DIRECCIÓN DE CONTROL / TRANSPARENCIA	10	JEFATURAS	01/10/2024 al 31/12/2024

Por lo anterior y una vez asignada la disponibilidad presupuestaria que corresponda, el Departamento de Recursos Humanos deberá realizar la tramitación de los respectivos actos administrativos que resuelvan los nombramientos indicados en los recuadros anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JUAN ASTUDILLO ARAYA (S)**  
**ALCALDE**



JAA/hbg.-

**DISTRIBUCION:**  
- Destinatario.  
- Archivo.



<b>I. MUNICIPALIDAD DE BUIN</b>	
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION	
DEPTO. DE PRESUPUESTO	
AUTORIZACION DE GASTOS	
ITEM :	215.21.03.00
C.COSTO :	220101
PTO.DISP. :	
PTO.ASIG. :	
SALDO :	\$ 8.630.003





Tercera Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

05 JUL 2024

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2379 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.
- 2.- El Decreto ALC. N° 1111 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Patricia Ivonne Stevenson Meneses, Grado 10° de la Planta Jefaturas – Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, que se acoge a Retiro Voluntario.
- 3.- El Decreto ALC. N° 1196 del 01 de abril de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Carolina Estefanía Pereda Molina, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas, en el cargo vacante como Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 de Abril 2024 AL 30 de Junio de 2024.
- 4.- El Memo N° 89 del 02 de julio de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as en calidad de Suplencia, a contar del 01 de Julio de 2024.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento de doña **CAROLINA ESTEFANÍA PEREDA MOLINA**, Cédula de Identidad N° 19.721.285 -3, Ingeniero en Administración, como **Suplente Grado 10° de la Planta Jefaturas**, en el cargo vacante como *Encargada de Transparencia*, dependiente de la Dirección de Control, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que la funcionaria doña Carolina Estefanía Pereda Molina, mantiene en propiedad su cargo Grado 15° de la Planta Técnicos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MLAL/HPU/VZS/FMC/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MEMO N° 89 / 2024.-

REF: --

MAT.: - Solicita nombramiento en calidad de suplentes según se indica.-

BUIN, 02 DE JULIO DE 2024

*RRM y se Autoriza*



A : OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : ALCALDE

Junto con saludar, se solicita asignar presupuesto para el nombramiento en suplencia de los siguientes puestos vacantes en la planta municipal y con el respectivo detalle:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO	ESCALAFÓN	INICIO/TERMINO
19.961.691-4	URETA ORELLANA VERÓNICA VANESSA	DIRECCIÓN DE CONTROL	15°	TÉCNICOS	01/07/2024 al 30/09/2024
19.721.285-3	PEREDA MOLINA CAROLINA ESTEFANÍA	DIRECCIÓN DE CONTROL / TRANSPARENCIA	10	JEFATURAS	01/07/2024 al 30/09/2024
18.360.524-0	MEZA CERÓN FELIPE SEBASTIÁN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	PROFESIONALES	01/07/2024 al 31/07/2024
18.087.645-6	FLORES LABBÉ BÁRBARA NICOLLE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	JEFATURAS	01/07/2024 al 31/07/2024

Por lo anterior y una vez asignada la disponibilidad presupuestaria que corresponda, el Departamento de Recursos Humanos deberá realizar la tramitación de los respectivos actos administrativos que resuelvan los nombramientos indicados en los recuadros anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

ALCALDIA  
04 JUL 2024  
SECRETARIA

MLAL/JAA/hbg.-

DISTRIBUCION:  
Destinatario.  
Archivo.

05.07.24 Decretar

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE PRESUPUESTO  
AUTORIZACION DE GASTOS  
ITEM 215.21.03.005  
C.COSTO 220101  
PPTO.DISP.  
PPTO.ASIG.  
SALDO \$ 15.177.877.-



Nuestra Municipalidad  
de Buin

BUIN

25 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1111 / VISTOS: 1.- El artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 20 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios que se indican.

3.- El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el decreto N° 193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4.- La Resolución N° 11.195, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N° 10.406 del año 2023.

5.- La Resolución Exenta N° 10.406, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6.- Decreto N° 369, de fecha 16 de noviembre de 1984, que aprueba nombramiento a Contrata, asimilado al grado 16° de la Planta Administrativa de la Planta Municipal, a partir del 17 de noviembre de 1984 hasta el 13 de marzo de 1985; Decreto N°71 de fecha 23 de mayo de 1985, que aprueba nombramiento de Planta Titular, en el grado 16° de la Planta Administrativa, a partir del 23 de mayo de 1985, que a la fecha del cese de cargo tiene 39 años de antigüedad en la Administración Municipal.

7.- La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, norma sobre la exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 10.406 de fecha 02 de octubre de 2023, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al retiro Voluntario N° 21.135.
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario.
- c) Que de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja la beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda, así como también debe manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.



Municipio Municipalidad de Buin

d) Acuerdo N° 485 de fecha 18 de marzo de 2024, del Concejo Municipal de Buin, de Sesión Ordinaria N°160, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Bonificación por Retiro Complementaria para las funcionarias Margarita Luz Parra Ascencio \$6.314.230.-; María Elisa Marchant Atenas \$12.066.670.-; Irma Eliana Antilef Aros \$8.303.480.-; Ximena Guillermina Vergara Pareira \$ 8.783.480.- y Patricia Ivonne Stevenson Meneses \$10.284.080.-.

### DECRETO

1.- ACÉPTESE, a contar del 01 de abril de 2024, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de Planta, doña PATRICIA IVONNE STEVENSON MENESES RUT:8.888.154-0, Grado 10°, Planta Jefaturas, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley 21.135 de incentivo al retiro al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACIÓN LEY N° 21.135	U.F.
Bonificación Adicional	560
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	30
Bono Trabajo Pesado (Art.11°)	0
Jornada Laboral	44 HORAS
Año de antigüedad al cese de funciones	39 años

2.- Páguese a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e indemnizaciones, la suma Total de \$ 22.624.976.- (Veintidós millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis pesos) suma correspondiente a \$12.340.896.- por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$10.284.080.- por concepto de Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo, en la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MA/GMG/VZS/FMC/IVR/mg

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Deplo. Recursos Humanos
- Funcionaria.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

*Patricia Stevenson Meneses*  
*[Signature]*  
28/03/2024